



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC 7099/2019 - DESIGNACION AYUDANTE ALUMNO EN MORFOLOGIA I "A"

VISTO:

El Expediente N° 7099/2019, por el que la Profesora Adjunta de la cátedra de Morfología I "A" de la carrera de Arquitectura, solicita el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno rentado para su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la vacante con la que cuenta dicha materia y la que es informada por el Area de Personal de esta Facultad.

Que por Resolución N° 103/19 del Honorable Consejo Directivo se dispuso la convocatoria respectiva.

Que el presente concurso se efectuó en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 04/86, 12/87 y 50/95, del Honorable Consejo Directivo.

Que el Jurado interviniente emitió el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar el Alumno STEVE KEVIN LA ROSA LIPA (DNI N° 94.264.636 – CUIL N° 20-94264636-5).

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se proceda designar al Alumno LA ROSA LIPA por el periodo del 21/08/2019 al 31/03/2022.

Que la presente designación está sujeta a lo estipulado por el Artículo N° 14 de la Ordenanza HCD N° 04/86 de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR por concurso al **Alumno STEVE KEVIN LA ROSA LIPA (DNI N° 94.264.636 – CUIL N° 20-94264636-5)**, en un cargo de Ayudante Alumno Clase "A"

con Dedicación Simple, para desempeñarse en la Cátedra de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 21/08/2019 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el Alumno egresara de esta Institución, según lo estipulado por el Artículo N° 14 de la Ordenanza N° 04/86 del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: El Alumno designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba) a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Alumno designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO